



SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD (SIGOB)  
MÓDULO TRANSPARENCIA DOCUMENTAL  
GABINETE CIVIL - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

\*\*\*\*\*  
DATOS DEL REGISTRO DE MESA DE ENTRADA:

- El código de esta correspondencia es: **CEXTER/2017/6628**

- Contraseña: 56A72747

- Fecha y hora de recepción: 12- oct-2017 / 10:09:14

- Este documento fue registrado por: Peralta, Lourdes



\*\*\*\*\*  
Para conocer el estado del trámite ingrese al sitio:

[www.gabinetecivil.gov.py](http://www.gabinetecivil.gov.py) - icono "Consulte su Expediente".

Datos de Contacto:

Tel.: (021) 4140527

[presidencia@presidencia.gov.py](mailto:presidencia@presidencia.gov.py)



**TETÁ  
ARANDUPY**  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

**TETÁ REKUÁI**  
**GOBIERNO NACIONAL**  
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive  
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 12 de octubre de 2017

Nota SNC/SG N° 765 /2017

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia a fin de remitir la propuesta de Declaración de Interés Nacional de la visita al Paraguay de una Misión Técnica Francesa, a realizarse desde el 15 hasta el 22 de octubre de 2017, la cual es impulsada conjuntamente entre esta Secretaría Nacional y la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.

Al respecto, la propuesta se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 5529/15 que crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, que tiene como uno de sus ejes principales de acción la preservación de los monumentos y sitios históricos a través de trabajos de inspección y prospección arqueológica para enriquecer y acrecentar el Patrimonio Cultural del Paraguay.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor estima y consideración.



**TETÁ  
ARANDUPY**  
SĀMBYHYHA  
SECRETARÍA  
NACIONAL  
DE CULTURA

  
**Fernando Griffith**

Ministro – Secretario Ejecutivo

Al Excelentísimo Señor  
**Don Horacio Manuel Cartes Jara**  
Presidente de la República del Paraguay  
Ciudad

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA - AV. ESTIGARRIBIA 284 - ASUNCIÓN - PARAGUAY



SG/HI



EEUU 284 esq. Mcal Estigarribia / Asunción - Paraguay



(+595) 21-442515/6



[www.cultura.gov.py](http://www.cultura.gov.py)

DECRETO N° \_\_\_\_\_

**POR EL CUAL SE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA VISITA AL PARAGUAY DE UNA MISIÓN TÉCNICA FRANCESA, A REALIZARSE DESDE EL 15 HASTA EL 22 DE OCTUBRE DE 2017, ORGANIZADO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL.**

Asunción, de octubre de 2017

**VISTO:** La Nota SNC N° XXX/17, del XX de octubre de 2017 de la Secretaría Nacional de Cultura, por la cual solicita la declaración de Interés Nacional la visita al Paraguay de una misión técnica francesa, a realizarse desde el 15 hasta el 22 de octubre de 2017, organizado por la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional; y,

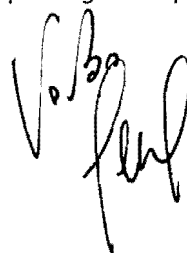
**CONSIDERANDO:** Que en fecha 19 de junio pasado, en la ciudad París, los Ministros de Cultura de Paraguay y Francia, han abordado temas como la visita al Paraguay de una Misión Técnica francesa en el área de la arqueología militar, y otros puntos contemplados en el Plan de Intervención Preliminar elaborado por la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional en el marco del Proyecto de Cooperación paraguaya francesa.

Que, por Ley N° 5529/15 se crea la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, el cual tiene como uno de sus ejes principales de acción la preservación de los monumentos y sitios históricos a través de trabajos de inspección y prospección arqueológica para enriquecer y acrecentar el Patrimonio Cultural del Paraguay.

Que, en ese sentido, la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional, a través del Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura ha solicitado la cooperación del Gobierno Francés para lograr el concurso de expertos en arqueología militar, cuya Misión Técnica estará conformada por expertos enviados al Paraguay por el Gobierno de Francia, en particular de especialistas del Siglo XIX, el Arqueólogo Yves Dessfosses, a los efectos de realizar una misión exploratoria sobre la bases de los objetivos y el programa propuesto por Paraguay, además acudirá un segundo experto del Instituto Nacional de Investigaciones Arqueológicas Preventivas (INRAP, por sus siglas en francés).

Que, dicho acontecimiento comprenderá actividades por un periodo de 8 (ocho) días, desde el 15 al 22 de octubre del corriente, donde se realizarán entrevistas protocolares con autoridades gubernamentales, visitas a los campos de batalla de la Guerra de la Triple Alianza como Avay, Ita Yvaté, Acosta Ñu, Isla Pucu, Vapor Cue, Curupayty, Paso Pucu, Tuyuti, Piribebuy, Azcurra, Cerro León, entre otros, y dictarán Conferencias y talleres con la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.

Que, la Cooperación propuesta por el Gobierno Francés abarca además de la visita de la Misión Técnica al Paraguay en los campos de batalla de la Guerra de la Triple Alianza, el ofrecimiento de formación en arqueología de profesionales y técnicos paraguayos en instituciones de Francia.



*Que acorde al precepto constitucional que consagra la conservación, la restauración y la recuperación de los sitios de valor histórico del Patrimonio Cultural de la Nación, y encomienda al Estado la salvaguarda y el rescate de áreas arqueológicas; en ese sentido, el Gobierno Nacional apoya la visita de la Misión Técnica Francesa al Paraguay y reconoce el esfuerzo de sus organizadores en favor de la recuperación y el acrecentamiento del acervo cultural nacional.*

*POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,*

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY  
DECRETA:**

- Artículo 1°.-** *Declárase de Interés Nacional la visita al Paraguay de la Misión Técnica Francesa, a realizarse desde el 15 hasta el 22 de octubre de 2017, la cual es impulsada conjuntamente entre la Secretaría Nacional de Cultura y la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.*
- Artículo 2°.-** *El presente Decreto será refrendado por el Ministro de Educación y Ciencias.*
- Artículo 3°.-** *Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.*



A handwritten signature in black ink, appearing to be 'V. B. Paul.', is located to the right of the text of Article 3.

**BORRADOR**